



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0274

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2337939).-

PARANÁ, 14 FEB 2020

VISTO:

La presentación efectuada por las autoridades de la Escuela Normal Superior "Olegario Víctor Andrade" –Extensión Áulica Larroque- del Departamento Gualeguaychú solicitan la creación de la carrera "Profesorado de Educación Inicial" a dictarse a partir del Ciclo Lectivo 2020; y

CONSIDERANDO:

Que los estudios técnicos de factibilidad dan cuenta de la viabilidad del proyecto, en razón de existir un número importante de preinscriptos para cursar dicha carrera educativa;

Que la carrera "Profesorado de Educación Inicial" no generará mayor erogación presupuestaria por financiarse con la reconversión de los recursos afectados al Profesorado de Educación Primaria que se dictó en esa Extensión Áulica hasta el año 2019;

Que la Dirección e Educación Superior considera viable autorizar la creación de la carrera "Profesorado de Educación Inicial" por el término de dos (2) cohortes a partir del Ciclo Lectivo 2020, aplicando el Diseño Curricular aprobado por Resolución N° 4165/14 C.G.E. y su modificatoria Resolución N° 3518/15 C.G.E.;

Que el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas, ha tomado intervención de competencia;

Que en virtud de lo expuesto, Secretaría General del organismo requiere el dictado de la presente normativa;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear la Carrera "Profesorado de Educación Inicial" en la Escuela Normal Superior "Olegario Víctor Andrade" del Departamento Gualeguaychú, a dictarse en la Extensión Áulica de la ciudad de Larroque, a partir del Ciclo Lectivo 2020 y por el término de dos (2) cohortes, aplicando el Diseño Curricular aprobado por Resolución N° 4165/14 C.G.E. y su modificatoria Resolución N° 3518/15 C.G.E. debiéndose asignar ciento treinta y cinco (135) horas cátedra de Nivel Superior, y en virtud al siguiente detalle:

AÑO	HORAS CÁTEDRA	DISEÑO CURRICULAR
1º	36	RESOL. N° 4165/14 C.G.E. Y SU MODIFIC. RESOL. N° 3518/15 C.G.E.
2º	32	
3º	28	
4º	29	
UDI	10	
TOTAL	135	

M



Provincia de Entre Ríos

0274

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2337939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 2°.- Dejar aclarado que la carrera creada en el Artículo 1° de la presente, se financiará con los recursos provenientes de la reconversión presupuestaria de la Carrera "Profesorado de Educación Primaria" que se dictó en la Sede de esta Institución hasta el Ciclo Lectivo 2019.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a: DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.18- SP.00- PY.00- ACT.01- OB.00- FIN.3- FUN.46- FF.11- SF.001- INC.1- PR.2- PA.1/2/3/5- SPA.1004/1020- DPTO.99- UG.99-

ARTÍCULO 4°.- Se recomienda a las autoridades educativas a realizar todas las acciones y utilizar las estrategias disponibles para el acompañamiento a las trayectorias de los estudiantes a efectos de que los mismos cumplieren en trayecto en tiempo y forma.-

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Superior, Coordinación de Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Departamento Legalización y Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Departamento Presupuesto, Dirección Departamental de Escuelas de Gualeguaychú, Establecimiento Educativo y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-
/DN

Prof. Perla Florensin
VOCAL COE
Representante Docente AGMER

Prof. GRISELDA M. DI LELLO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Prof. HUMBERTO JAVIER JOSE
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Prof. EXEQUIEL CORONOFFO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Martín C. MÜLLER
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos